INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 09/2012

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

"Adquisición de Insumos para Nefrología para el IPS"

CONTRATO N° 138/2012

BIOTENG S.A.

AÑO 2013

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 138/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los...1...días del mes de.....Abril.....del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELÓS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **BIOTENG S.R.L.,** con RUC Nº 80035226-2, domiciliada en la Avenida Santísimo Sacramento Nº 703 entre España y Prof. Chávez (Asunción – Paraguay) representada por el **Señor ANGEL FELICIANO COLMAN CRISTALDO**, con Cedula de Identidad Nº 423.188, convienen la ampliación del Contrato Nº 138/2012, firmado el 11 de mayo de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 09/12 **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGIA PARA EL IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 138/2012, de fecha 11 de mayo de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 027-010/12 de fecha 29 de Marzo de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 023-041/13 de fecha 19 de marzo de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 09/12 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NEFROLOGIA PARA EL IPS". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

BIOTENG S.A.

Lote	Ítem	Código	Código Catalogo	Artículos	Unidad de Medida	Presentación	Marca / Procedencia	Cantidad Máxima	Precio Unitario c/ IVA	Precio Total Máximo c/ IVA	Cant. Ampl.	Precio Total Ampliado c/IVA	% De IVA a Aplicar
13	1	2519	42161601-002	Set de Cateter Doble Lumen 11,5 Fr - 12 Fr para hemodialis adulto	Unidad	Kit/Set	Eastmark/China	1.440	113.806	163.880.640	288	32.776.128	10%
Monto Total Ampliado, Treinta y dos millones setecientos setenta y seis mil ciento veinte y ocho, IVA incluido. G.												32.776.128	

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-

La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dirección General Jurídica Administrativa

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 138/12

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº 001909/13 de fecha 13 de marzo de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 350 "Productos y Instrum. Químicos y Medicinales", del Programa 2, es de 32.776.128.-(Guaraníes treinta y dos millones setecientos setenta y seis mil ciento veinte y ocho) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 793/2013 de fecha 13 de marzo de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato Nº 138/12 suscripto con la firma BIOTENG S.A..-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Gerencia de Salud, será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 138/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

BIOTENG S.A.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
PRESIDENTE DEL I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Dr. Agustín Castiglia Alum
Director de Gestión Médica Administrativa